



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001252-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a seguir avanzando hacia la consolidación del servicio de asistencia personal en Castilla y León, explorando las posibilidades de aplicación de esta prestación a otros colectivos que, de forma temporal o definitiva, presenten limitaciones en su autonomía (personas mayores o con especiales dificultades) y considerar los retos de la extensión del servicio en zonas rurales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 6 de febrero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001244 a PNL/001259.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de febrero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Una de cada cuatro personas en España carece de autonomía en su vida diaria y, sin embargo, menos de un 1 % de todas las prestaciones para personas en situación de dependencia de nuestro país son para asistencia personal, a pesar de ser una figura recogida en la legislación desde hace 19 años.

El asistente personal es aquel profesional que desempeña un servicio ajustado a las necesidades e intereses de la persona dependiente, que realiza o ayuda a realizar las tareas de la vida diaria a otra persona que, por su situación, bien sea por una discapacidad o por otros motivos, no puede realizarlas por sí misma o le son muy costosas.



Según Estudio sobre la implantación del "Servicio de Asistencia Personal" del Departamento de Sociología y Trabajo Social Universidad de Valladolid, las mejoras y los beneficios que tanto usuarios como familiares y profesionales resaltan del servicio son diversas:

- potencia su seguridad, su autonomía y empoderamiento, haciendo posible el diseño y puesta en marcha de proyectos de vida independiente;
- contribuye a mejorar significativamente su calidad de vida tanto en los aspectos instrumentales como en los emocionales y expresivos;
- favorece su inclusión social;
- facilita el mantenimiento del vínculo de la persona con su entorno, su permanencia y continuidad en el lugar de origen, posibilita seguir realizando actividades cotidianas;
- rompe con una visión exclusivamente individualista de la atención, incorporando la dimensión comunitaria, marcada y guiada por el propio sujeto;
- y presta un apoyo y alivio a los cuidadores.

La Junta de Castilla y León, consciente del valor de este servicio, ha impulsado esta ayuda, logrando que en nuestra Comunidad Autónoma existan 2.717 prestaciones de asistente personal, la segunda Comunidad con mayor número de estas prestaciones. (SAAD 30-12-2024).

Sin embargo, la prestación de asistencia personal se está orientando de forma prácticamente exclusiva como ayuda a personas con discapacidad a lo largo del ciclo vital y de acuerdo con sus necesidades de apoyo.

Por esta razón, y dados los beneficios de este servicio señalados anteriormente, convendría analizar las posibilidades de extensión del servicio de asistencia personal a otros ámbitos, como pueda ser en los proyectos impulsados por la Junta de Castilla y León como son "A gusto en casa" e "Intecum", servicios que cubren las necesidades de las personas dependientes para mantenerse en sus hogares pero manteniendo, además, una participación con el entorno y la sociedad.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a seguir avanzando hacia la consolidación del servicio de asistencia personal en Castilla y León, explorando las posibilidades de aplicación de esta prestación a otros colectivos que, de forma temporal o definitiva, presenten limitaciones en su autonomía: personas mayores o con especiales dificultades, y considerar los retos de la extensión del servicio en zonas rurales".

Valladolid, 23 de enero de 2025.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares